

368

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 4 MAY 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-00916-00

En atención a la documental que antecede (fls. 561 al 567), el Juzgado Dispone:

1. Secretaría, proceda agendar cita para que la auxiliar de la justicia acceda al proceso físico y efectué el trabajo encomendado.
2. Previo a tener en cuenta el trámite de notificación realizada por la liquidadora, proceda a remitir las evidencias de manera legible. Así mismo, aporte constancia de recepción del mensaje.
3. Secretaría elabore y entregue a la auxiliar de la justicia, el título judicial por la suma de \$750.000 por concepto de honorarios provisionales.
4. Previo a tener en cuenta el escrito allegado pro el Dr. Alejandro Verjan García, apórtese el poder.mencionado en el acápite de anexo con el fin de acreditar la calidad con la que se presenta.

NOTIFÍQUESE,

  
MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Hoy 5 MAY 2021 se notifica a las  
partes el proveído anterior por anotación  
en el Estado No. 36.

  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**

Secretaria

PATL